



G.E.S.E-01- 0068-2023
Duitama, 25 de Enero de 2023

Señores:
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS REFERENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA 002-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA"

Que la ESE SALUD DEL TUNDAMA, se permite dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:

OBSERVACION:

OBSERVACIÓN No. 1

Solicitamos a la entidad informar la cantidad a que hace referencia el ítem 1.6.2 factores de calificación

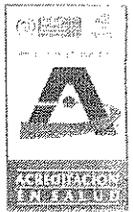
1.6.2 Factores de Calificación

De conformidad con lo previsto en el estatuto de contratación de la empresa, en desarrollo del deber de selección objetiva, se escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de contratación. Se otorgará máximo 100 puntos, discriminados de la siguiente manera:

Criterios		Puntuación
Menor valor de la propuesta		70 puntos
Valores agregados	Servicio extra de cristalización	10 puntos
	Mayor personal al inicialmente solicitado	10 puntos
	Lavado de pisos en cemento de la entrada principal, lavado de las ventanas exteriores del segundo piso y otros que nos puedan ofrecer a voluntad propia	10 puntos
	Total	100 puntos

- De acuerdo a lo anterior se conoce que los 70 puntos del valor de la económica lo llevarán el proponente cuyo valor sea el menor, pero es importante poder desglosar en cantidades y al detalle el criterio de valores agregados.
- Servicio extra de cristalización: 1700m². servicio de 2 veces por año, incluyendo los insumos para la labor.
- Mayor personal al inicialmente solicitado, ¿¿se refiere a cuantos operarios adicionales??, este personal la dedicación corresponde a 100%, o específicamente es para una labor?
- ¿Lavado de pisos en cemento, se solicita a la entidad se indique periodicidad y qué área en metros cuadrados se intervendrá?

Esto con el fin de poder calcular los costos reales de la ejecución del proceso, y poder ofertar la propuesta acorde al presupuesto estimado por la entidad.



Respuesta observaciones: La Entidad manifiesta que en lo referente a la pregunta de operarios adicionales, dicha apreciación corresponde directamente a la propuesta que pretenda presentar el oferente interesado bajo la potestad del mismo en cantidad y tiempo.

En lo relacionado con el lavado de pisos en cemento se aclara que la misma debe realizarse a 400 M² aproximadamente, con una periodicidad de una vez al año.

OBSERVACION N° 2

OBSERVACIÓN No. 2

Solicitamos a la entidad de la manera más respetuosa, confirmar si el proceso requiere pago de estampillas, por favor confirmar el detalle y el respectivo porcentaje.

Respuesta observaciones: Al respecto se informa que si debe realizar pago de estampilla pro cultura por un valor correspondiente al 2% del valor total del contrato.

Cordialmente,

CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ

Gerente

Revisó: Mariela Marín Espíndola - Líder Contratación *ME*
Flor Elva Alfonso Amado - Profesional universitario-contador *FEA*
Edna Yineth Carreño Daza- Líder ambiente físico *ED*
Proyectó: Arianna Andrea Adarme Barinas- Abogada Apoyo contratación *AA*